Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 14 de Junio de 2023.

VISTO el Expediente MPA-E- 37252-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Adquisición de una salamandra, conductos y elementos necesarios para su instalación en el contenedor ubicado en el Centro de Logística y Operaciones, destinado a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente – M.P.YA.

Que a orden 27 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente mediante Nota N° 137/23 adjunta a orden 29, recomendó pre adjudicar la contratación a la firma BERNALES MACIAS Juan Antonio (CASA ZEILA), C.U.I.T. N° 20-11615185-6 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 262.260,00) por ser único proveedor, ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y Resolución OPC N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3° y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y Nº 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa -Adjudicación Simple y adjudicar a la firma BERNALES MACIAS Juan Antonio (CASA ZEILA), C.U.I.T. N° 20-11615185-6 por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 262.260,00.). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales del M. P. y A., a emitir Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proyecto Manejo y Conservación de Bosque Nativo" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027, incisos 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P.A. y D.S. N° 033/2023.-

G.T.F.
NSA
LIO

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.06.14 15:09:53 -03'00'